

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-7	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	FT-GJC-GCT-
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-027-2026

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$12.360.000,00 M/CTE).		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.	AÑO	2026
FECHA DE INVITACIÓN	16 DE MARZO DE 2026	INVITA	ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	20/03/2026 02:40:00 PM.	PLATAFORMA	SECOP II
FECHA DE LA EVALUACIÓN	24 DE MARZO DE 2026		

En la fecha establecida, la Secretaria de educación, cultura y deporte Municipal se permite presentar las conclusiones de la evaluación conforme a los términos de la invitación pública así:

- INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación, se llevó a cabo el día 20 de marzo del 2026, a las 02:40 p.m., mediante plataforma SECOP II, en el siguiente orden de recepción:

Minima cuantia

IMC-027-2026 **(Evaluación)** Pliego
Valor estimado 12.360.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación CONTRATACIÓN
Ver Estado

PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Clave única: 1574-0000 Segura Linea Publica
Fecha de presentación de ofertas 20/03/2026 2:40 PM - Fecha de publicación 16/03/2026 9:43 PM
Apertura 20/03/2026 2:45 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta	
SUMINISTROS	logistica y suministros enriquez bravo	Oferta en evaluación	20/03/2026 2:23 PM	10.540.000 COP	
OFERTA	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. DOMAC	Oferta en evaluación	20/03/2026 12:33 PM	11.103.574 COP	Ver más >
PROPUESTA NUMERO DE PROCESO IMC-027-2026	LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ	Oferta en evaluación	19/03/2026 3:39 PM	12.360.000 COP	

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ C.R. 800102912-2	INFORME DE EVALUACIÓN		Código:	FT-GJC-GCT-
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Teniendo en cuenta que el proceso se limitó a mipymes municipal el día diecisiete (17) de marzo de 2026, la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente cuyo domicilio se encuentre en el municipio valle del Guamuez departamento del putumayo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana
Nombre y apellido: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 66.952.022 de Cali Valle del Cauca
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: VALLE DEL GUAMUEZ
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-PUT-86865 - Valle Del Guamuez Departamento: Putumayo
Municipio: Valle Del Guamuez

Es de indicar que de conformidad con el documento de AVISO LIMITACION DEL PROCESO DE CONTRATACION A MIPYMES, la convocatoria IMC-027-2026, fue limitada a Mipyme municipal.

A continuación, se procederá a verificar dentro de la plataforma de SECOP II, que la propuesta económica del oferente, cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía IMC-027-2026. En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente : LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V).

3. VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente presentó su oferta económica en la plataforma por valor de \$ 12.360.000,00 COP, así mismo aporta el formato 2 – propuesta económica con la siguiente descripción:

LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ NIT 66632022-7 cvmnshu@protonmail.com Tel: 3133842002						
FORMATO No. 2 OFERTA ECONOMICA						
Valle del Guamuez, La Hormiga – Putumayo, 16 de marzo de 2026.						
Señores: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez La Hormiga, Putumayo						
Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC-027-2026						
OBJETO: "PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"						
Yo, LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 66.952.022 expedida en Cali (V), otorgo en mi propio nombre me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia y manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$12.360.000 MCTE) Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Vf UNITARIO	Vf TOTAL
SERVICIOS						
1.1	Alquiler de sonido de 5.000 Watts	Se deberá garantizar sonido de 5.000 watts que funcione a 110v. Conectores 3.5 mm, Plug 1/4" RCA, XLR. Frecuencia 20 kHz -50 Hz. Este servicio se presta de acuerdo a los fechas para la inauguración (1 día) y final del torneo (1 día) que se establezcan en el cronograma. Para lo cual el sonido deberá estar instalado y cableado desde las 03:00 p.m hasta 11:00 p.m. Lugar de la prestación del servicio: Lugar a convenir con la secretaría de educación, cultura y deporte.	Día	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
SUBTOTAL SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO						\$3.200.000,00

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	INFORME DE EVALUACIÓN		Código:	FT-GJC-GCT-
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

2	INSUMOS					
2.1	Garantizar hidratación	Paca de bolsa de agua de 150 ml (paca por 40 unidades)	Paca	160	\$ 8.500,00	\$ 1.360.000,00
2.2	Balón de fútbol de salón	BALON DE FUTBOL DE SALON: Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal. 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon. Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: mayores circunferencia 60 - 62 cm, peso 430 - 450 g, 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms y el segundo rebote no más de 10	UND	40	\$ 195.000,00	\$ 7.800.000,00

LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ

NIT 66952022-7

www.abermudez22@gmail.com

Tel- 3215204303

		cms. todo tipo de terreno.				
SUBTOTAL IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO						\$ 9.160.000,00
SUB TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA						\$10.603.697,48
IVA 18%						\$ 1.756.302,32
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL EVENTO						\$12.360.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA						

Se procede a revisar el valor oferta económica presentada por el Oferente y el establecido en el formato N° 02, OFERTA ECONOMICA encontrando que existe similitud en el valor de la oferta presentada (\$12.360.000,00 M/CTE).

CONDICION	RESULTADO.
La Oferta económica se presentará, conforme al formato establecido y debidamente diligenciado. (formato No. 2.).	El oferente presenta su oferta en el formato 2, se encuentra debidamente diligenciado.
El valor ofertado deberá comprender los costos directos (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).	El proponente manifiesta aceptar todas las condiciones establecidas, sin salvedad alguna

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Telefonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Documento Controlado por el Sistema de Gestión

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ TEL. 800302912-2	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	FT-GJC-GCT-
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ no será ni se hará responsable por reclamaciones.	De la revisión aritmética en el Formato 2 de oferta económica no se advierten errores aritméticos
El valor ofertado deberá incluir IVA (Cuando Aplique).	Se presenta la oferta incluido iva.
La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.	Cumple con el termino de validez de la oferta
La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la propuesta. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de este.	El formato 2 se presenta firmado por el oferente
Cuando no se presente el formato de la oferta económica en la forma en que lo ha establecido el MUNICIPIO, o éste presente errores o incongruencias en la descripción de los ítems, especificación, detalle, unidad, cantidad, y demás elementos que forman el formato de la oferta económica será rechazada.	Se presenta la oferta económica en el formato establecido por el Municipio Valle del Guamuez Putumayo, no se advierten errores o inconsistencia en el contenido del formato de oferta económica.
Un oferente solo podrá presentar una oferta.	Se presenta una sola oferta económica.
El valor correspondiente a su oferta económica no podrá exceder el valor máximo establecido por el MUNICIPIO so pena de rechazo.	El valor unitario y total ofertado no supera el presupuesto oficial.
El valor ofertado por ítem no podrá superar el valor unitario establecido por el MUNICIPIO en cada uno de los ítems. (formato No. 2.)	Los valores unitarios ofertados no superan los valores del presupuesto oficial.
Las propuestas serán objeto de revisión aritmética y su corrección, si hubiere lugar a ello. En el evento que el valor corregido tenga una diferencia igual o superior al valor equivalente al cero punto cinco (0.5%) respecto al valor total de la oferta, por exceso o por defecto, la propuesta será rechazada. Para efectos de la evaluación y determinar el valor del contrato, se tendrá en cuenta el valor corregido.	De los valores de la propuesta económica no se evidencian errores aritméticos.
EL MUNICIPIO aceptará la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. (formato 2).	Al existir una oferta se constituye en el único valor más bajo.

3.1 CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

Teniendo en cuenta que el proponente: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V), cumple con los Requisitos de Capacidad económica, Una vez verificado el valor de la oferta obtiene calificación de **HABILITADO**.

4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente a fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

EVALUACIÓN JURÍDICA		
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V)	
DOCUMENTOS	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE

 <p> MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 860102912-2 </p>	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	FT-GJC-GCT-
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

1. Carta de presentación de la propuesta	Formato diligenciado y firmado por: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V)	CUMPLE
2. Fotocopia de Cedula Ciudadanía	Aporta copia del documento de identidad la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V)	CUMPLE
3. Registro Único Tributario (Actualizado)	Aporta documento No. 141239028763, con número de Nit No. 66952022-7 Actividad económica: 4762 y 9319. Facturador electrónico. De acuerdo a la exigencia de la invitación publica	CUMPLE
4. Definición de la situación militar	No aplica	N/A
5. Verificación certificado judicial	Aporta certificado la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) , expedido el 17 de marzo de 2026, por la Policía Nacional de Colombia, la entidad verifico dicha información. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
6. Verificación antecedente disciplinarios procuraduría general de la nación	Aporta certificado No. 293041435 la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) expedido el 17 de marzo de 2026, por la Procuraduría General de la Nación, la entidad verifico dicha información y no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
7. Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república.	Aporta certificado con código de verificación No. 66952022260317092042 la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) expedido el 17 de marzo de 2026, por la Contraloría General de la República, la entidad verifico dicha información y no se encuentra reportado como responsable fiscal.	CUMPLE
9. Verificación certificado de Medidas Correctivas	Aporta certificado la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) , expedido el 17 de marzo de 2026, por la Policía Nacional de Colombia, registro interno de validación No. 136609722, la entidad verifico dicha información y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
9. Verificación de Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Aporta certificado la señora LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) , expedido el 18 de marzo de 2026, por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC, registro interno de validación No MJAT8RDXEW, la entidad verifico dicha información y no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	CUMPLE

 <p>MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nº 7. 600000012-2</p>	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	FT-GJC-GCT-
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

10. Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales	Aporta certificado la señora: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V) , expedido el 17 de marzo de 2026, por la Policía Nacional de Colombia, la entidad verifico dicha información y no registra inhabilidad.	CUMPLE
11. Certificado De Existencia y Representación Legal De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Presenta CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, expedido por la cámara de comercio del Putumayo, fecha de expedición 17/03/2026, Código de verificación No. G4rSh2D4TY Número de matrícula Mercantil: 46588 del 06 de agosto de 2012, último año renovado 2026, cuenta con la actividad de comercio: ACTIVIDAD: 4762 y 9319 Está de acuerdo a la exigencia de la invitación pública	CUMPLE
12. Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (formato N°6) y planilla de pago de aportes	Presenta formato diligenciado No. 06 de certificación de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales de la persona natural LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 de Cali (V) Adicionalmente aporta copia de planilla resumen de pago de seguridad Social TIPO I N° 62706670 de fecha de pago 04/03/2026 Periodo Pensión: 2026/03. y Salud: 2026/03	CUMPLE
13. Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado (FORMATO # 7)	El Oferente aporta formato No. 7 del 18 de marzo de 2026 donde declara no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	CUMPLE
14. Aceptación Condiciones Técnicas. (FORMATO # 3)	Aporta formato No. 3 del 18 de marzo de 2026 debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
15. Declaración sobre multas y sanciones, persona jurídica, (FORMATO # 8A)	Aporta formato No. 8A del 18 de marzo de 2026 donde el proponente declara que en los últimos cinco (05) años, No ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.	CUMPLE
16. Certificación de ausencia de limitaciones para contratar con el Estado (FORMATO #9)	Presenta diligenciado el formato No. 9 del 18 de marzo de 2026 de la Invitación Pública, indicando que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE

4.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que, una vez analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-027-2026, la propuesta presentada por el oferente, la señora LUZ

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	INFORME DE EVALUACIÓN		Código:	FT-GJC-GCT-
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V), **ES HABILITADO JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que el proceso se limitó a Mipyme municipal, se procede a verificar la experiencia habilitante del proponente bajo los criterios escogidos como requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme a fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ C.C. No. 66.952.022 expedida en Cali (V)	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
DOCUMENTOS	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de: Un (01) contrato de prestación de bienes y servicios de carácter deportivo y/o compraventa de implementos deportivos en donde se evidencie al menos dos de los ítems del presente proceso. El contrato deberá encontrarse debidamente liquidado, además, el contrato deberá ser igual o superior al 95% del presupuesto oficial del presente proceso.</p>	<p>Presenta Formato de Relación de experiencia debidamente diligenciado en donde relaciona el contrato a través de los cuales indica la experiencia habilitante así:</p> <p>CONTRATO 1.</p> <p>No. de contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-CV-MINC-753-2019 del 17 de diciembre de 2019</p> <p>Objeto: "COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPORTIVO DE FUTBOL INTERHINCHAS 2019, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"</p> <p>CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2</p> <p>CONTRATISTA: LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V).</p> <p>% DE PARTICIPACIÓN: 100% FECHA DE TERMINACIÓN: 23/12/2019 VALOR: \$ 20.000.000,00 M/CTE</p> <p>ITEM RELACIONADOS: <i>hidratación y balones</i></p> <p>El valor del contrato aportado es superior al 95% del presupuesto oficial del presente proceso Se aporta copia de acta de liquidación y minuta de contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

5.1 CONCLUSIONES VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE.

De acuerdo con lo expuesto, la oferta presentada por el oferente proponente **LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V), respecto de la experiencia habilitante

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ BOY. 880102912-2	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	FT-GJC-GCT-
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

acreditada se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía No. **IMC-027-2026**.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, se tiene:

No.	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			EVALUACIÓN FINAL
		ECONÓMICO	JURÍDICO	EXPERIENCIA / TÉCNICO	
1	LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez finalizada la diligencia de la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador concluye que la oferente **LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V). "**CUMPLE**", con todos los requisitos habilitantes económicos, técnicos, de experiencia y jurídicos, lo que permite recomendar al ordenador del gasto la escogencia de la misma en aras de satisfacer la necesidad presentada en la invitación pública No. **IMC-027-2026**.

Publíquese la presente acta en la página web www.contratos.gov.co con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente a efectos que presenten las observaciones que consideren pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Dado en Valle del Guamuéz – Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR


ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ
Jefe de Oficina Jurídica Encargada
Decreto No. 043 del 20/03/2026
Evaluador Jurídico


MARIA ISABEL CORDOBA RIVERA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Evaluador Técnico y Económico

Proyecto: P.J. Alejandro M. Alvarado
Contratista Apoyo Oficina Jurídica

Proyecto P.T.: Ingrid Erazo
Contratista S.E.C.D.M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

DECRETO No. 043
20 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURIDICA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios."

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Jefe Oficina Jurídica por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**, Jefe oficina jurídica, se ausentara del cargo por asuntos personales, el día 24 de marzo de 2026.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado **ASESORA DE DESPACHO**.

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la servidora pública **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado, **ASESORA DE DESPACHO** para que cumpla con funciones de **JEFE OFICINA JURIDICA** para el día 24 de marzo de 2026

ARTICULO SEGUNDO Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.


JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: **BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO**
Secretaría Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**
Asesora de Despacho

